

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.****Cartera de Crédito Vigente**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-2-06G1C-02-0093

93-GB

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito vigente para verificar que en su otorgamiento, supervisión, recuperación y registro, se observaron las disposiciones legales y normativas; y que los recursos se aplicaron conforme a lo autorizado y contratado.

***Alcance*****CUENTAS DE BALANCE**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	243,221,660.1
Muestra Auditada	20,155,190.3
Representatividad de la Muestra	8.3%

En el "Balance general al 31 de diciembre de 2016 y 2015", el rubro de "Cartera de Crédito Vigente" reportó un saldo al cierre del ejercicio 2016, por 369,321,176.1 miles de pesos, de los cuales 243,221,660.1 miles de pesos (65.9%), corresponden a la cuenta de "Créditos con Entidades Gubernamentales", dicho saldo se integró por 1,232 créditos.

Para su revisión se seleccionó una muestra de 26 créditos, por 20,155,190.3 miles de pesos, que representa el 8.3% de la cartera de crédito vigente de "Entidades Gubernamentales"; como se cita a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA  
CRÉDITOS OTORGADOS A GOBIERNOS ESTATALES  
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
(Miles de pesos)

Saldo	%	Núm. de Créditos
Con disposiciones en ejercicios anteriores (2011-2014)		
Gobierno del Estado de Chihuahua	4,267,910.9	21.2
Gobierno del Estado de Sinaloa	578,505.1	2.9
Gobierno del Estado de Sonora	3,659,994.0	18.2
Gobierno del Estado de Chiapas	1,433,083.5	7.1
Gobierno del Estado de Veracruz	1,077,932.4	5.3
Gobierno del Estado de Quintana Roo	<u>4,174,556.9</u>	<u>20.7</u>
Subtotal	15,191,982.8	75.4
Con disposiciones en 2016		
Gobierno del Estado de México	1,908,355.8	9.5
Gobierno del Estado de Nuevo León	3,054,851.7	15.1
Subtotal	<u>4,963,207.5</u>	<u>24.6</u>
Total	20,155,190.3	100.0

FUENTE: Archivo electrónico "1 Integración de Cartera.xls".

### **Antecedentes**

La misión del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), es impulsar la inversión en infraestructura y servicios públicos, así como promover el fortalecimiento financiero e institucional de entidades federativas y municipios.

Para contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Programa Estratégico 2013-2018, particularmente el de "Propiciar el fortalecimiento financiero e institucional de entidades federativas, municipios y sus organismos", BANOBRAS reportó en el Informe de Autoevaluación del ejercicio 2016, que colocó recursos, por 35,777,500.0 miles de pesos. Del total de recursos autorizados a dichos entes, destaca la colocación registrada en los estados de Nuevo León, México y Jalisco, que en su conjunto representaron el 71.0 % del total.

Conforme a su marco regulatorio, a BANOBRAS le corresponde cumplir con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante su Circular Única de Bancos y la demás normativa que, en el ámbito de su competencia, emitan las autoridades regulatorias, orientadas a preservar la solvencia, liquidez y estabilidad de las instituciones, así como el sano y equilibrado desarrollo de las operaciones. En las revisiones de las cuentas públicas 2012 y 2015, la Auditoría Superior de la Federación recomendó a BANOBRAS incorporar en su Manual de Crédito la obligación de verificar directamente la aplicación de los recursos de los créditos otorgados a los gobiernos federales, así como establecer y fortalecer sus procedimientos de control, supervisión y seguimiento de los créditos otorgados a estados y municipios, a efecto de garantizar y comprobar que los acreditados, invariablemente, destinen los recursos otorgados en los proyectos de inversión autorizados; esto, debido a que en la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observaron obras sin realizarse, inconclusas o sin

documentación comprobatoria sobre la aplicación del gasto, en los créditos otorgados a los gobiernos de los estados de Chiapas y Veracruz; no obstante que la entidad fiscalizada incorporó una acción de mejora para 2017, ésta es a consideración (optativa) del área de Negocios de BANOBRAS.

### **Resultados**

#### **1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y NORMATIVA CREDITICIA**

Se constató que con el acuerdo núm. 002/2016, del 23 de febrero de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Manual General de Organización del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el cual establece la nueva estructura orgánica, el diagrama de organización y la descripción de las funciones generales de las áreas que conforman la entidad, entre las que se encuentran, las direcciones generales adjuntas de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos, de Crédito, de Finanzas, de Administración de Riesgos y Jurídica, áreas responsables de las operaciones revisadas.

Asimismo, para llevar a cabo sus operaciones crediticias, BANOBRAS contó con el “Manual de Crédito”, autorizado por el Comité Interno de Crédito, el 16 de diciembre de 2015, mediante el acuerdo núm. 308/2015, y con los “Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito”, de BANOBRAS, autorizados por el Consejo Directivo, con el acuerdo núm. 097/2015, del 27 de octubre de 2015, vigente a partir del 4 de enero de 2016, los cuales regulan la solicitud, evaluación, otorgamiento, control y seguimiento de los créditos que otorga BANOBRAS. Cabe señalar que ninguno de los documentos incluyó la nueva estructura orgánica de la institución, autorizada y vigente en 2016; no obstante, se constató que para el ejercicio 2017 se incluyó en ambos documentos.

Con el fin de identificar, medir, vigilar, limitar, controlar y administrar los distintos tipos de riesgos, se constató que BANOBRAS contó con el “Manual de Administración Integral de Riesgos”, aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), mediante el acuerdo 081/2015, del 18 de diciembre de 2015, el cual, en 2016 presentó nueve modificaciones y con el “Marco para la Administración Integral de Riesgos”, aprobado por el CAIR y el Consejo Directivo, con los acuerdos núms. 049/2015 y 065/2015, del 27 de julio y 12 de agosto de 2015, respectivamente, mismo que se actualizó en 2016, conforme la autorización del CAIR y del Consejo Directivo, con los acuerdos del 29 de junio y 16 de agosto de 2016, ambos con el núm. 055/2016.

#### **2. INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES**

Con el análisis del documento denominado “Balance general al 31 de diciembre de 2016 y 2015”, se constató que el rubro de “Cartera de Crédito Vigente” reportó un saldo al cierre del ejercicio 2016, por 369,321,176.1 miles de pesos, de los cuales 239,681,636.9 miles de pesos (64.9%), corresponden a la cuenta de “Créditos con Entidades Gubernamentales”, cifra que se comparó con el saldo presentado en el archivo electrónico “1 Integración de la Cartera”, por 243,221,660.1 miles de pesos, de lo que se determinó una variación, por 3,540,023.2 miles de pesos, que corresponde al efecto de valuación de créditos cubiertos con instrumentos financieros derivados (minusvalía), como se verificó con el concepto “Valuación de Partidas Cubiertas con Swaps” de la Integración de Cartera de Crédito Gubernamental al

31 de diciembre de 2016 y la nota a los estados financieros núm. 10 . Cartera de crédito del Balance.

Con el análisis del archivo electrónico citado, se comprobó que se integró por 1,232 créditos, por 243,221,660.1 miles de pesos, como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE 2016			
Miles de pesos)			
Acreditados	Créditos	Importe	%
Gobiernos Estatales	255	149,898,690.7	61.6
Gobiernos Municipales y otras entidades gubernamentales	<u>977</u>	<u>93,322,969.4</u>	<u>38.4</u>
Total	1,232	243,221,660.1	100.0

FUENTE: Archivo electrónico "1 Integración de Cartera.xls"

Se seleccionaron para su revisión, 3 créditos con disposiciones realizadas en 2016, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 4,963,207.5 miles de pesos, integrado por 1,908,355.8 miles de pesos del Estado de México y 3,054,851.7 miles de pesos de Nuevo León; y 23 créditos con disposiciones realizadas en ejercicios anteriores (2011-2014), con un saldo por 15,191,982.8 miles de pesos, integrado por 4,267,910.9 miles de pesos de Chihuahua, 578,505.1 miles de pesos de Sinaloa, 3,659,994.0 miles de pesos de Sonora, 1,433,083.5 miles de pesos de Chiapas, 1,077,932.4 miles de pesos de Veracruz y 4,174,556.9 miles de pesos de Quintana Roo.

### 3. AUTORIZACIÓN-FORMALIZACIÓN DE CRÉDITOS CON DISPOSICIONES EN 2016

Con el fin de verificar el cumplimiento del proceso crediticio en la función de "Origenación" (promoción, evaluación, aprobación e instrumentación), se seleccionaron para su revisión 3 créditos con un saldo al cierre del ejercicio 2016, por 4,963,207.5 miles de pesos, los cuales fueron otorgados en 2015 y 2016 a los gobiernos de los estados de México y Nuevo León, respectivamente, y cuyas disposiciones se iniciaron en 2016, como se muestra a continuación:

CRÉDITOS CON DISPOSICIONES EN 2016				
(Miles de pesos)				
Acreditado	Saldo	% *	Núm. de Créditos	Destino
Gobierno del Estado de México	1,908,355.8	9.5	1	Infraestructura (443 proyectos)
Gobierno del Estado de Nuevo León	1,052,925.4	5.2	1	Pago de deuda con la banca comercial e Infraestructura (A)
Gobierno del Estado de Nuevo León	<u>2,001,926.3</u>	<u>9.9</u>	<u>1</u>	Pago de deuda con la banca comercial
Total	4,963,207.5	24.6	3	443 Proyectos

FUENTE: Archivo electrónico "1 Integración de Cartera.xls"

\*El porcentaje se calculó sobre la muestra, por 20,155,190.3 miles de pesos.

(A) Debido a que aún no se ha realizado el último desembolso, el gobierno no ha presentado la comprobación de la aplicación de los recursos, la cual incluiría un listado de las acciones, obras o adquisiciones realizadas.

Al respecto, se constató que en la etapa de "Evaluación", las delegaciones estatales de BANOBRAS integraron los análisis crediticios simples de los estados, con el soporte documental siguiente:

- Los dictámenes en los que se consideró la opinión jurídica de la operación, la cual fue viable en ambos estados.
- La calidad crediticia de los estados se obtuvo de siete empresas autorizadas por la CNBV, las que emitieron una calificación estable, con base en el análisis de su desempeño financiero y de su estructura jurídica y financiera, sin considerar necesaria la creación de reservas preventivas adicionales, es decir, al obtener dicha calificación, no se requiere cubrir otros riesgos además de los ya previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia.
- Con base en la “Metodología para determinar los Límites Máximos de Endeudamiento (LET) de las Entidades Federales y Municipales”, vigente y aprobada por el Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR) de BANOBRAS, en los ejercicios 2015 y 2016, la entidad realizó los cálculos del Límite de Endeudamiento Total (LET) de los estados, con base en la deuda pública, la evolución de sus finanzas públicas de dos años anteriores y las calificaciones crediticias. Al respecto, BANOBRAS determinó un LET de 31,391,000.0 miles de pesos, a 240 meses, para el caso del Estado de México y de 2,005,300.0 miles de pesos, a 321 meses, para Nuevo León.
- Conforme a los documentos “Condiciones financieras informativas”, al 24 de agosto de 2015, 11 y 26 de noviembre de 2016, la Dirección de Política Financiera de la entidad fiscalizada determinó el tipo de crédito; el plazo total de 240 meses, que incluyó 8 meses como periodo de disposición para el Estado de México y de 228 meses con una disposición de 12 meses para el estado de Nuevo León; las tasas de amortización creciente; las comisiones por apertura y prepago, y las tasas de interés de acuerdo con el comportamiento de los mercados financieros al momento de su estimación, elementos que también se consideraron en la elaboración de la Ficha de Términos y Condiciones.
- Respecto de la Evaluación Integral del Crédito, la Gerencia de Evaluación de Créditos a Gobiernos y Municipios, determinó una Calificación de Perspectiva Crediticia (CPC), con base en la solvencia, el esquema de financiamiento, la fuente de pago y el mecanismo de aceptación; se realizaron 41 evaluaciones a los estados de México y Nuevo León, quienes obtuvieron calificaciones viables, de 7.6 y 7.0 puntos, respectivamente, como resultado de las operaciones financieras realizadas por dichos estados, entre noviembre de 2012, y junio de 2015, y a junio de 2016.

En relación con la formalización de los contratos de ambas entidades federativas con BANOBRAS, se establecieron las condiciones financieras confirmando el plazo y las tasas de amortización y de intereses aplicable; además, se incluyeron cláusulas referentes a condiciones suspensivas, disposición del crédito, la creación de un Fondo de Reserva y la comprobación de la aplicación de los recursos.

#### **4. PROCESO DE COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE NUEVO LEÓN**

Con la revisión de los créditos otorgados a los gobiernos de los estados de México y de Nuevo León, por 3,400,000.0 y 3,500,000.0 miles de pesos, respectivamente, y cuyas disposiciones en 2016 ascendieron a 1,900,000.0 y 3,052,083.2 miles de pesos, respectivamente, se

constató que para la comprobación de los recursos, el Gobierno del Estado de México presentó un oficio, del 25 de abril de 2017, suscrito por el Secretario de la Contraloría, quien certificó que los recursos del crédito fueron aplicados en términos de lo estipulado en el contrato y que las inversiones o adquisiciones financiadas fueron contratadas, conforme a lo establecido; además, incluyó un listado de 443 obras realizadas y el monto financiado de cada una de ellas. Al respecto, se seleccionaron cuatro proyectos de obras para verificar su realización, cuyas conclusiones se encuentran en el Resultado núm. 11.

En cuanto a la comprobación del crédito otorgado al Gobierno del Estado de Nuevo León, formalizado mediante dos contratos, por 1,500,000.0 y 2,000,000.0 miles de pesos, se constató que con el primero se realizó el pago de 252,183.2 miles de pesos de una deuda con un banco comercial y el resto, por 1,247,816.8 miles de pesos, financió inversiones públicas productivas; del segundo crédito se autorizó el pago total del adeudo que se tenía con la banca comercial; al respecto, se constató que conforme al contrato simple celebrado con BANOBRAS, específicamente la cláusula Décima Séptima.- “Comprobación de la Aplicación de los Recursos de Crédito”, el acreditado se obliga a comprobar la aplicación de los recursos ejercidos, en un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la fecha en que BANOBRAS realice el último desembolso (el vencimiento de la última disposición en los dos casos será el 26 de diciembre de 2017). Para tal efecto, al cierre de la auditoría (julio 2017), se verificó en el Sistema Integral de Crédito (SIC) de BANOBRAS que el gobierno estatal no ha dispuesto de los remanentes, por 447,816.8 y 100.0 miles de pesos, por lo cual no se ha comprobado el ejercicio del gasto de ningún contrato.

#### **5. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS CRÉDITOS CON DISPOSICIONES EN LOS EJERCICIOS 2011-2014**

Con el fin de verificar la aplicación de los recursos crediticios, se seleccionaron 23 créditos, con un saldo al 31 de diciembre de 2016, por 15,191,982.8 miles de pesos (6.2% del saldo de la cartera de créditos con Entidades Gubernamentales, por 243,221,660.1 miles de pesos). Al respecto, se constató que, de acuerdo con los contratos de crédito simple, el destino de 3, fue para el pago de obligaciones por créditos contraídos con BANOBRAS u otras instituciones de crédito, y 20 para 2,056 proyectos de inversión en infraestructura, como se muestra a continuación:

**CRÉDITOS CON DISPOSICIONES REALIZADAS EN AÑOS ANTERIORES (2011 AL 2014)**  
(Miles de pesos)

Acreditado	Saldo al 31 de diciembre de 2016	% <sup>1</sup>	Núm. de Créditos	Disposiciones en años anteriores	Destino
Gobierno del Estado de Chihuahua	4,267,910.9	21.2	9	4,257,014.5	1,851 proyectos de infraestructura
Gobierno del Estado de Sinaloa	578,505.1	2.9	2	577,695.1	13 proyectos de infraestructura y pago de deuda con la banca comercial
Gobierno del Estado de Sonora	3,659,994.0	18.2	2	3,733,863.5	Pago de deuda con la banca comercial y BANOBRAS
Gobierno del Estado de Chiapas	1,433,083.5	7.1	4	2,053,550.1	140 proyectos de infraestructura
Gobierno del Estado de Veracruz	1,077,932.4	5.3	3	1,074,353.5	17 proyectos de infraestructura
Gobierno del Estado de Quintana Roo	<u>4,174,556.9</u>	<u>20.7</u>	<u>3</u>	<u>4,262,861.2</u>	(2) para 35 proyectos de infraestructura y (1) para pago de deuda con la banca comercial
<b>Total</b>	<b>15,191,982.8</b>	<b>75.4</b>	<b>23</b>	<b>15,959,337.9</b>	<b>2,056 proyectos de infraestructura</b>

FUENTE: Archivo electrónico "1 Integración de Cartera.xls" y oficios signados por los Titulares de los Órganos Internos de Control o funcionarios facultados.

<sup>1</sup>El porcentaje se calculó sobre la muestra, por 20,155,190.3 miles de pesos.

Al respecto, se constató que de dos créditos otorgados al estado de Sonora para el pago de deuda obtenida con la banca comercial y con BANOBRAS, cuyas disposiciones ascendieron a un monto total de 3,733,863.5 miles de pesos, se comprobó que de uno, por 2,030,295.5 miles de pesos, se presentó un oficio signado por el Secretario de la Contraloría General del estado de Sonora, en el que se hace constar que los recursos fueron aplicados en términos de lo contratado y de tres documentos, signados por los representantes de las instituciones de banca comercial, se constató la liquidación de la deuda; el segundo crédito por 1,703,568.0 miles de pesos, por tratarse de adeudos con BANOBRAS registrados con los créditos núms. 8936, 10709 y 10829, se liquidó mediante una disposición virtual sin flujo de efectivo; conforme a la Solicitud de Disposición y Autorización de Fondos, para efectos de control, el nuevo crédito se registró con el núm. 11522, a una tasa de interés TIE+0.91 puntos porcentuales y 240 amortizaciones mensuales crecientes a un factor de 1.3%.

En el caso del estado de Quintana Roo, de tres créditos, por 4,262,861.2 miles de pesos, la comprobación se realizó, en un caso, por 3,999,999.9 miles de pesos, mediante la entrega de un oficio signado por el Secretario de la Contraloría del gobierno del estado, sustentado en seis copias certificadas de las cartas finiquito de los créditos con la banca comercial, conforme a la cláusula Octava.- Comprobación de la Aplicación de los Recursos del Crédito, del contrato; los dos créditos restantes, por 262,861.3 miles de pesos, se mencionan en el párrafo siguiente.

Respecto de 20 créditos de los gobiernos estatales, que corresponden a proyectos de infraestructura (9 de Chihuahua, 2 de Sinaloa, 4 de Chiapas, 3 de Veracruz y 2 de Quintana Roo), por 8,225,474.5 miles de pesos, se constató que los acreditados presentaron los oficios signados por los titulares de los órganos internos de control o de la Secretaría de la Función Pública Estatal, mediante los cuales se hizo constar que los recursos autorizados se aplicaron en 2,056 proyectos de inversión, en cumplimiento de los términos pactados

contractualmente; los resultados del análisis de la documentación comprobatoria y justificativa se describen en los resultados posteriores.

#### **6. VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A SINALOA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EL PAGO DE UN PASIVO**

Con el fin de comprobar la aplicación de los recursos otorgados por BANOBRAS al Gobierno del Estado de Sinaloa, se seleccionaron 13 proyectos, por 577,695.1 miles de pesos, de los créditos núms. 11145 y 11469, los cuales fueron certificados por el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno de Sinaloa, mediante los oficios sin número, del 17 de enero de 2014 y 14 de enero de 2015.

Con el análisis de la documentación e información proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (antes Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas) y la Secretaría de Obras Públicas, ambas del Gobierno de Sinaloa, consistentes en convocatorias, licitaciones, concursos, contratos, convenios, fianzas, estimaciones, facturas, fotografías, transferencias, cheques y actas entrega-recepción y finiquito, se constató que de ocho proyectos, por 154,563.0 miles de pesos, las obras se realizaron conforme a la documentación justificativa y comprobatoria siguiente:

1. Rehabilitación de tramo carretero San Pedro-Las Puentes Navolato.
2. Rehabilitación de tramo carretero terminación Los Mochis-Ahome.
3. Rehabilitación de tramo carretero terminación Badiraguato-Surutato, tramo Badiraguato-Los Sitios.
4. Rehabilitación de tramo carretero Terminación Guasave-Sinaloa de Leyva.
5. Rehabilitación de tramo carretero Guamuchil-Cienega de Casal (se verificó físicamente que está en operación).
6. Rehabilitación de tramo carretero Villa Unión-Walamo-Los Pozos.
7. Rehabilitación de tramo carretero Terminación Cubilete-Tamazula.
8. Rehabilitación de tramo carretero tramo EC México 15- Sinaloa de Leyva (por Estación Bamoá) (de ésta se determinó una diferencia no comprobada, por 77.0 miles de pesos, que representa el 0.013% del total del crédito).

En la revisión de los cinco proyectos restantes, por 423,132.1 miles de pesos (se verificaron físicamente tres), se observó lo siguiente:



PROYECTOS DE SINALOA CON IRREGULARIDADES  
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción del proyecto	Monto comprobado en la visita	Monto reportado por la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas	Monto no comprobado	Del monto comprobado, los pagos fueron antes de la fecha de desembolso del crédito
1	Pago de pasivo bancario derivado de la construcción y equipamiento del Instituto Sinaloense de Cancerología	203,146.3	207,429.1	4,282.8	
2	Rehabilitación del tramo carretero El Carrizo-El Fuerte	37,271.2	41,294.5	4,023.3	
3	Rehabilitación de tramo carretero tramo El Fuerte-El Mahone (Presa Miguel Hidalgo)	17,303.1	21,258.2	3,955.1	
4	Rehabilitación de tramo carretero tramo Pericos-Recoveco	20,039.0	21,150.3	1,111.3	
5	Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal Región Centro Norte	<u>131,697.1</u>	<u>132,000.0</u>	<u>302.9</u>	<u>4,224.3</u>
Total		409,456.7	423,132.1	13,675.4	4,224.3

FUENTE: Información y documentación proporcionada por las áreas ejecutoras del Gobierno del Estado de Sinaloa

De la información presentada, se observó que los oficios suscritos por el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno de Sinaloa, del 17 de enero de 2014 y 14 de enero de 2015, certificaron que los recursos fueron aplicados en proyectos de infraestructura, conforme al contrato, y que las acciones para llevar a cabo dichos proyectos fueron contratadas conforme a la ley aplicable; sin embargo, no se comprobó el ejercicio de 13,675.4 miles de pesos. Por otra parte, se observó que se hicieron pagos, por 4,224.3 miles de pesos, antes de que BANOBRAS desembolsara los recursos crediticios.

Se emitió el oficio núm. DGAFF"C"/"C1"/781/2017 del 17 de octubre de 2017, para promover la intervención de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

**16-2-06G1C-02-0093-01-001 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos defina en su normativa y en los contratos que celebre con los gobiernos estatales o municipales, los mecanismos de seguimiento y comprobación que en forma directa o mediante terceros debe aplicar en los recursos crediticios que otorga, con el fin de que, invariablemente, se destinen en los proyectos de inversión o conceptos autorizados por el banco; además, que dichos mecanismos garanticen el uso de los recursos en forma transparente, mediante la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**16-2-06G1C-02-0093-01-002 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, mediante las áreas responsables de elaborar, revisar y suscribir los contratos que se formalizan para el otorgamiento de créditos a entidades gubernamentales, incluyan la aplicación de penas convencionales o sanciones por

el incumplimiento del destino de los recursos autorizados por el banco, con el fin de que se calculen y apliquen las sanciones en tiempo y forma.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**16-2-06G1C-02-0093-01-003 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en coordinación con la Delegación Estatal de BANOBRAS en Sinaloa, determine las acciones administrativas y legales, procedentes por la falta de comprobación del ejercicio de gasto de cinco proyectos de infraestructura, así como las aclaraciones por la obra denominada Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal Región Centro Norte, que se pagó antes de que BANOBRAS desembolsara los recursos crediticios; y se informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**7. VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A CHIAPAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

Se seleccionaron para su revisión 11 proyectos con recursos autorizados al Gobierno del Estado de Chiapas, por 350,239.5 miles de pesos, correspondientes a los créditos núms. 10595, 10955, 11350 y 11351; la comprobación se realizó mediante la certificación que realizó el Secretario de la Función Pública de Chiapas, con oficios del 16 de octubre de 2012, 18 de marzo y 15 de diciembre de 2014, y 30 de marzo de 2015.

Con el análisis de la documentación e información proporcionadas por las secretarías de la Contraloría General, y de Infraestructura y Comunicaciones, así como de la Dirección General de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Chiapas (INIFECH), que consistió en convocatorias, licitaciones, concursos, contratos, convenios, fianzas, estimaciones, facturas, fotografías, transferencias, cheques y actas entrega-recepción y finiquito, así como de las verificaciones físicas realizadas por personal de la Auditoría Superior de la Federación a las nueve obras, por un total de 239,515.4 miles de pesos, se constató que se realizaron y se encuentran en operación, como se describe a continuación:

1. Mercado de San Juan de Tapachula (remodelación y ampliación).
2. Reconstrucción del Camino Betania-Soyatitlán-Amatenango del Valle, tramo Km 0+000 al Km 147+900, subtramo Km 0+000 al Km 24+000 [T.A].
3. Reconstrucción del Camino Betania-Soyatitlán-Amatenango del Valle, tramo Km 0+000 al Km 147+900, subtramo Km 24+000 al Km 48+000 [T.A].
4. Reconstrucción del Camino Betania-Soyatitlán-Amatenango del Valle, tramo Km 0+000 al Km 147+900, subtramo Km 48+000 al Km 66+000 [T.A].
5. Reconstrucción del Camino Betania-Soyatitlán-Amatenango del Valle, tramo Km 0+000 - Km 111+800, subtramo Km 73+900 - Km 81+800 [T.A].

6. Reconstrucción del Camino Betania-Soyatitlán-Amatenango del Valle, tramo Km 0+000 - Km 111+800, subtramo Km 81+800 - Km 89+700 [T.A].
7. Construcción de dos edificios en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH).
8. Colegio de Bachilleres de Chiapas (COBACH), número 227 (Construcción y Equipamiento de 12 aulas didácticas, taller operador de paquetes de cómputo, laboratorio multidisciplinario, biblioteca, audiovisual, plaza cívica, edificio administrativo, servicios sanitarios).
9. Construcción de circuitos secundarios de la zona Culatic (el 27 de julio de 2017 se realizó el pago de la estimación 6-Finiquito, por 1,879.2 miles de pesos).

En cuanto a los dos proyectos de obra restantes, por 110,724.1 miles de pesos, se observó lo siguiente:

PROYECTOS DE CHIAPAS CON IRREGULARIDADES  
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción del proyecto	Monto comprobado	Monto del proyecto reportado como ejercido por la Secretaría de la Función Pública	Monto no comprobado
1	Construcción del arco atirantado sobre el puente Coatán	0	26,000.0	26,000.0
2	Construcción de Bordos y Rehabilitación de la Laguna de Cabildos	<u>83,345.9</u>	<u>84,724.1</u>	<u>1,378.2</u>
<b>Total</b>		<b>83,345.9</b>	<b>110,724.1</b>	<b>27,378.2</b>

FUENTE: Información y documentación proporcionada por las áreas ejecutoras del Gobierno del Estado de Chiapas

Al respecto, se tiene lo siguiente:

1. Construcción del arco atirantado sobre el puente Coatán.

Se constató que el 26 de diciembre de 2013, la Secretaría de Infraestructura del estado de Chiapas y una empresa constructora celebraron un contrato, por 25,344.5 miles de pesos, en el cual se estableció un anticipo del 30.0%, por 7,603.4 miles de pesos, que se pagó mediante un cheque, el 14 de marzo de 2014.

La Auditoría Superior de la Federación realizó una visita física con personal de la Dirección General de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del estado de Chiapas; al respecto, se observó que la obra no se realizó, lo que se hizo constar en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 004/CP2016, del 17 de abril de 2017. Además, por el anticipo otorgado y la obra no realizada, la dirección no hizo efectivas las fianzas de anticipo y de cumplimiento.

2. Construcción de bordos y rehabilitación de la Laguna de Cabildos

La Secretaría de Infraestructura del estado de Chiapas y una empresa contratista celebraron dos contratos para realizar la obra; al respecto, se proporcionaron facturas soporte de estimaciones y de gastos indirectos, por 83,345.9 miles de pesos, sin que se presentara documentación comprobatoria ni justificativa, por 1,378.2 miles de pesos.

En ambos casos, el oficio suscrito por el Secretario de la Función Pública de Chiapas, del 18 de marzo de 2014, certificó que los recursos se aplicaron en proyectos de infraestructura, conforme al contrato, y que las acciones para llevar a cabo los proyectos fueron contratadas de acuerdo con la ley, a pesar de que la obra no se realizó. Aunado a lo anterior, no se ejercieron 1,378.2 miles de pesos.

Como resultado de la reunión de resultados finales, BANOBRAS proporcionó la documentación de las acciones iniciadas por el banco mediante sus delegados estatales, como se cita a continuación:

*“Construcción del arco atirantado sobre el puente Coatán”*. Se proporcionó una copia de la querrela presentada por la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones del estado de Chiapas ante la Fiscalía de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, identificada con la carpeta de investigación núm. R.A 0315-101-1301-2017 0095, por el probable delito de fraude genérico y los que resulten, por 7,603.4 miles de pesos, correspondiente al 30.0% del anticipo otorgado a la empresa contratista.

Asimismo, se informó que con los recibos oficiales núms. 228135 y 231180, del 24 de noviembre de 2015 y 4 de marzo de 2016, la Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas hizo constar que la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones reintegró 655.5 y 20,570.0 miles de pesos, de gastos indirectos autorizados y el remanente del saldo. Además, la Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas informó a BANOBRAS la disponibilidad de los 26,000.0 miles de pesos y solicitó autorización para aplicar los recursos en otro proyecto, además de no dar por vencido anticipadamente el crédito, tomando como opción la aplicación de penas convencionales, lo cual fue ratificado por BANOBRAS, con el oficio número 207000/DCHIS/156/2017. Cabe señalar que en dicha disposición la Secretaría de Hacienda considera el anticipo que se entregó al constructor en su oportunidad, por 7,603.4 miles de pesos.

*“Construcción de Bordos y Rehabilitación de la Laguna de Cabildos”*. Se informó que también se encuentran disponibles los recursos, por 1,378.2 miles de pesos, observados en este resultado.

Cabe señalar que el 27 de junio de 2017, la Delegación Estatal en Chiapas comunicó al gobierno estatal, que se hizo acreedor a una pena de 1.0 porcentajes adicionales a la tasa de interés, y solicitó las acciones para resarcir el incumplimiento del contrato de crédito; sin embargo, no proporcionó los parámetros sobre los cuales determinó la pena (monto, plazo y demás consideraciones) ni mostró la evidencia de su aplicación. En relación con la disposición que señala la Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas, por 27,378.2 miles de pesos, BANOBRAS no demostró su autorización en un nuevo proyecto, como lo solicitó el estado.

#### 16-2-06G1C-02-0093-01-004 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en coordinación con la Delegación Estatal de BANOBRAS en el estado de Chiapas, documente los parámetros que consideró para determinar la pena de 1.0 porcentajes adicionales a la tasa de interés al contrato del crédito núm. 10955, que se originó por el proyecto de infraestructura que no construyó el Gobierno del Estado de Chiapas, y que compruebe su aplicación. Además, dé respuesta al Gobierno del Estado de Chiapas, para que realice una nueva obra con los recursos disponibles del crédito.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

16-2-06G1C-02-0093-01-005 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, mediante la Delegación Estatal de BANOBRAS en el estado de Chiapas, verifique la integración de la disposición de recursos que señala la Secretaría en Hacienda del estado de Chiapas, por recursos que no aplicó en la construcción de un arco atirantado, así como el remanente de la construcción de bordos y la rehabilitación de la Laguna de Cabildos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**8. VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A CHIHUAHUA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

Se seleccionaron para su revisión nueve proyectos, por 1,305,066.7 miles de pesos, por recursos otorgados mediante los créditos núms. 10491, 10492, 10514, 10699, 10941, 11271, 10830 y 10964, cuya comprobación fue certificada por el Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante seis oficios del 8 de agosto y 20 de noviembre de 2012, 25 de marzo y 22 de agosto de 2013, 29 de abril de 2014 y 5 de febrero de 2015.

Con el análisis de la documentación e información, así como de las verificaciones de los nueve proyectos, se determinó que las secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas, de Salud y de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como de la Presidencia Municipal y Pensiones Civiles de Chihuahua, presentaron documentación e información referente a convocatorias, licitaciones, concursos, contratos, convenios, fianzas, estimaciones, facturas, fotografías, transferencias, cheques y actas de entrega-recepción y finiquito.

Al respecto, se comprobó la aplicación total de los recursos de dos proyectos, por 102,647.0 miles de pesos, y de los siete proyectos restantes, por 1,202,419.7 miles de pesos, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria, por 133,412.6 miles de pesos, y de 64,375.5 miles de pesos no se demostró que las erogaciones se realizaron con los recursos autorizados por BANOBRAS, como se muestra a continuación:

PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON IRREGULARIDADES				
Núm.	Descripción del proyecto	Monto del proyecto reportado como ejercido por la Secretaría de la Contraloría (Miles de pesos)	Monto no comprobado	Pagos que no se realizaron con los recursos de BANOBRAS
1	Construcción de las instalaciones que albergarán al Poder Judicial del Estado de Chihuahua, así como diversos espacios y servicios complementarios	1,020,000.0	26,254.9	0.0
2	Construcción y equipamiento del Hospital Infantil de Especialidades	77,097.5	5,099.7	64,375.5
3	Construcción del paso inferior Av. Independencia y continuación del paso inferior Av. Independencia	32,848.3	32,848.3	0.0
4	Construcción del paso superior Av. La Cantera e.c. Av. Washington	20,754.0	20,754.0	0.0
5	Construcción de paso inferior Av. La Cantera e.c. Periférico de la Juventud	19,306.8	19,306.8	0.0
6	Construcción de paso superior av. La Cantera e.c. Av. Río de Janeiro	19,166.4	19,166.4	0.0
7	Pensiones Civiles del Estado (Equipamiento Médico)	<u>13,246.7</u>	<u>9,982.5</u>	<u>0.0</u>
Total		1,202,419.7	133,412.6	64,375.5

FUENTE: Información y documentación proporcionada por las áreas ejecutoras del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Se emitió el oficio núm. DGAFF"C"/"C1"/782/2017 del 17 de octubre de 2017, para promover la intervención de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Chihuahua.

Por lo anterior, se concluye que los oficios de certificación, emitidos por la Secretaría de la Contraloría del estado de Chihuahua, no acreditaron la totalidad de la comprobación de los recursos, y que la Delegación de BANOBRAS no verificó la aplicación de los recursos, en los términos de su normativa.

#### 16-2-06G1C-02-0093-01-006 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en coordinación con la Delegación Estatal de BANOBRAS en Chihuahua, determine las acciones administrativas y legales, procedentes por la falta de comprobación del ejercicio de gasto de siete proyectos de infraestructura, así como las aclaraciones por la obra denominada Construcción y Equipamiento del Hospital Infantil de Especialidades, que se pagó antes de que BANOBRAS desembolsara los recursos crediticios; y se informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### 9. **VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A QUINTANA ROO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

Se seleccionaron para su revisión 21 proyectos con recursos aplicados, por 212,437.7 miles de pesos, correspondientes a los créditos núms. 10828 y 11331; la comprobación fue realizada por la Secretaría de la Contraloría, con un oficio del 23 de agosto de 2013, y por la Secretaría de la Gestión Pública, mediante un oficio del 8 de agosto de 2014, ambos del estado de Quintana Roo.

En el análisis de la documentación e información, proporcionadas por las secretarías de la Gestión Pública (al cierre de la auditoría, Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo), de Turismo, de Infraestructura y Transportes, de Finanzas y Planeación, el Tribunal Superior de Justicia y el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQROO) del estado de Quintana Roo, consistente en convocatorias, licitaciones, concursos, contratos, convenios, fianzas, estimaciones, facturas, fotografías, transferencias, cheques y actas de entrega-recepción y finiquito, así como de las verificaciones físicas en los 21 proyectos, en un caso se comprobó la aplicación de los recursos, por 66,962.8 miles de pesos; de los 145,474.9 miles de pesos, correspondientes a los 20 proyectos restantes, se observó lo siguiente:

**PROYECTOS DE QUINTANA ROO CON IRREGULARIDADES**  
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción del proyecto	Monto del proyecto reportado como ejercido por la Secretaría de la Contraloría y de la Gestión Pública	Monto pagado con el crédito de BANOBRAS	Pagos que no se realizaron con los recursos de BANOBRAS
1	Construcción del Centro Integral de la primera infancia (CIPI) Chetumal.	19,112.4	0.0	19,132.6
2	Construcción en el COBACH, plantel 1 en Othón P. Blanco-Chetumal			
3	Construcción en el COBACH, plantel III en Benito Juárez-Cancún	3,543.9	0.0	3,543.9
4	Construcción en el COBACH, plantel IV en Benito Juárez-Cancún			
5	Construcción en el COBACH, plantel Eva Sámano en López Mateos			
6	Rehabilitación de calles en la región 95 y calle 121, Benito Juárez-Cancún.	30,000.0	0.0	24,860.6
7	Construcción del Centro Integral de la primera infancia (CIPI) Cancún	27,272.2	0.0	28,703.4
8	Rehabilitación de calles en la Súper Manzana 58 (Unidad Morelos), (1ra. Etapa). Benito Juárez-Cancún.	10,700.1	0.0	11,357.6
9	Rehabilitación de calles en la región 517, Benito Juárez, Cancún	10,502.6	0.0	10,479.9
10	Edificación del Santuario de la Esperanza, Benito Juárez-Puerto Morelos.	6,087.0	0.0	7,885.4
11	Construcción en el CONALEP, plantel I			
12	Construcción en el CONALEP, plantel III en Benito Juárez Cancún.	1,858.3	0.0	5,118.5
13	Construcción Parador Turístico en Benito Juárez-Puerto Morelos			
14	Construcción Parador Turístico en Othón P. Blanco-Álvaro Obregón viejo	1,756.6	0.0	1,579.3
15	Construcción Parador Turístico en Bacalar-Bacalar.			
16	Construcción en el CECYTE III			
17	Construcción en el CECYTE IV, Benito Juárez-Cancún.	1,528.0	0.0	3,893.0
18	Alumbrado público de la 23 Av. Cozumel-Cozumel.	10,318.2	0.0	3,076.2
19	Rehabilitación en la calle 95 bis Av. (Entre calle 11 y 23 Av.), Cozumel-Cozumel.	3,697.9	0.0	3,725.6
20	Imagen Urbana en playa del Carmen, Tercera Etapa. Solidaridad-Playa del Carmen.	<u>19,097.7</u>	<u>0.0</u>	<u>35,918.0</u>
Total		145,474.9	0.0	159,274.0

FUENTE: Información y documentación proporcionadas por las áreas ejecutoras del gobierno del estado de Quintana Roo

Al respecto, se comprobó que el valor total de las obras, por 145,474.9 miles de pesos, afectó a diversos fondos, lo que explica que la documentación comprobatoria relacionada con los recursos del crédito, por 159,428.0 miles de pesos, demostrara un monto mayor que el que certificaron los secretarios de la Contraloría Interna y de la Gestión Pública de Quintana Roo. En ese sentido, se comprobó que las obras se pagaron con recursos de “Crédito II”, “Convenio de Infraestructura para la Educación Media Superior”, “Gasto Corriente”, “Convenio en Coordinación en Reasignación de Recurso Municipal” y “Programa de Empleo Temporal



2011", los cuales no corresponden al Fondo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE), que se formalizó con BANOBRAS.

Se emitió el oficio núm. DGAFF"C"/"C1"/783/2017 del 17 de octubre de 2017, para promover la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

**16-2-06G1C-02-0093-01-007 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, mediante las áreas responsables de elaborar, revisar y suscribir los contratos que se formalizan para el otorgamiento de créditos a entidades gubernamentales, evalúe la inclusión en los mismos, y de que los recursos crediticios otorgados se etiqueten presupuestalmente, de acuerdo con el fondo y la administración de los recursos. Además, se verifique el depósito en la cuenta bancaria señalada en el contrato, hasta la conclusión del proyecto, con el fin de que la aplicación de los recursos en los conceptos autorizados se realice en forma transparente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**16-2-06G1C-02-0093-01-008 Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en coordinación con la Delegación Estatal de BANOBRAS en Quintana Roo, determine las acciones administrativas y legales, procedentes por la certificación de la comprobación que realizaron los secretarios de la Contraloría y de la Gestión Pública sobre la aplicación de los recursos crediticios de BANOBRAS en 20 proyectos de infraestructura que se pagaron con fondos distintos a los autorizados por el banco, además de que éstos se realizaron antes de que BANOBRAS desembolsara los recursos crediticios; y se informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**10. COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

En el seguimiento de la aplicación de los recursos otorgados por BANOBRAS al Gobierno del Estado de Veracruz, se seleccionaron para su revisión ocho proyectos, por 139,128.8 miles de pesos, cuyos recursos corresponden a los créditos otorgados con núms. 10755, 10989 y 11336 y que fueron certificados por el Contralor General del Estado, mediante el oficio núm. CG/0605/2014, del 7 de abril de 2014.

Al respecto, se requirió el apoyo y coordinación de la Contraloría General del estado de Veracruz, con las áreas ejecutoras responsables de la aplicación de los recursos otorgados, para proporcionar la documentación e información sobre la comprobación de los recursos; en respuesta, el Director General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del estado de Veracruz entregó la documentación de los archivos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), el Consejo de Desarrollo del Papaloapan (CODEPAP) y la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), consistente en contratos, convenios modificatorios, estimaciones, cuentas por liquidar certificadas, reportes del ejercicio presupuestal (TEC), facturas, dictámenes técnicos, generadores, croquis, reportes

fotográficos, bitácoras, certificados de control de calidad, fianzas de anticipo y cumplimiento, actas de entrega y recepción de Obra Pública y oficios dirigidos al Tesorero de la SEFIPLAN, para el trámite de transferencias.

Con el análisis de la documentación e información de las obras, por 139,128.8 miles de pesos, se comprobó en dos, la totalidad de la aplicación de los recursos, por 4,512.3 miles de pesos. De las seis restantes, por 134,616.5 miles de pesos, no se demostró el uso de los recursos, con la documentación comprobatoria, por 47,247.1 miles de pesos. Asimismo, no se acreditó la conclusión y finiquito de cuatro obras.

Al respecto, el Director General de Fiscalización a Fondos Federales de la Contraloría General del estado de Veracruz informo que se realizó una búsqueda de los antecedentes que pudieran servir de base para expedir la certificación de los recursos de los créditos de referencia, sin que se encontrara soporte, por lo que se presentó una denuncia, el 17 de noviembre de 2016, en contra de los extitulares de la Contraloría General ante la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, identificada con la carpeta de investigación No. C.I.FESP/412/2016/V, la cual se proporcionó a la Auditoría Superior de la Federación en respuesta al oficio núm. DGAFF/C/C1/344/2017 del 13 de junio de 2017, en la que se incluyeron las obras certificadas como realizadas por el Contralor General del estado de Veracruz, mediante el oficio núm. CG/0605/2014, del 7 de abril de 2014, observadas en este resultado.

Como consecuencia de la reunión de resultados finales, BANOBRAS informo que solicitó al Gobierno del Estado de Veracruz resarcir la obligación incumplida, mediante la comprobación de la aplicación de los recursos crediticios en el destino establecido en el contrato de crédito; de no hacerlo, BANOBRAS podrá optar por vencer anticipadamente el crédito o continuar aplicando la pena convencional, que se encuentra vigente por el incumplimiento del contrato.

#### 16-2-06G1C-02-0093-01-009 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en coordinación con la Delegación Estatal de BANOBRAS en el estado de Veracruz, documente los parámetros que considero para determinar la pena de 1.0 porcentajes adicionales a la tasa de interés al contrato de los créditos núms. 10755, 10989 y 11336, que se originó por los proyectos de infraestructura que el Gobierno del Estado de Veracruz no comprobó en su totalidad así como la documentación que compruebe su aplicación. .

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **11. COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

Del crédito núm. 12586, otorgado en 2015 al Gobierno del Estado de México, se seleccionaron para su revisión cuatro proyectos, con recursos autorizados, por 1,113,732.1 miles de pesos. Al respecto, con el análisis de la documentación e información proporcionadas por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, referente a convocatorias, licitaciones, contratos, fianzas, facturas, fotografías, transferencias y cheques, se comprobó en la obra "Modernización de las Instalaciones de Audiencias de Juicios Orales" la aplicación de los

recursos, por 13,921.4 miles de pesos, correspondientes al pago de equipamiento de audio y grabación de audiencias en juicios orales.

Del proyecto "Construir y Equipar un Albergue temporal para familiares de personas en condiciones de hospitalización", se verificó que el monto certificado, por 1,332.2 miles de pesos, corresponde al pago del 30.0% de anticipo de la obra; sin embargo, no se comprobó su amortización, ni la realización del proyecto.

De los dos proyectos restantes, por 1,098,478.5 miles de pesos, no se comprobaron recursos, por 45,902.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON IRREGULARIDADES				
(Miles de pesos)				
Núm.	Descripción del proyecto	Monto del proyecto reportado como ejercido por la Secretaría de la Contraloría	Monto comprobado	Monto no comprobado
1	Construir y equipar un albergue temporal para familiares de personas en condiciones de hospitalización	1,332.2	0.0	1,332.2
2	Rehabilitación, modernización y operación de la infraestructura de alumbrado público, Edomex	1,078,478.5	1,052,576.0	25,902.6
3	Arreglo de caminos	20,000.0	0.0	20,000.0
	Subtotal	1,098,478.5	1,052,576.0	45,902.6
	Total	1,099,810.7	1,052,576.0	47,234.8

FUENTE: Información y documentación proporcionada por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

Al respecto, se observó que mediante un oficio del 25 de abril de 2017, el Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México certificó que los recursos fueron aplicados, conforme al contrato de crédito, y que las inversiones o adquisiciones financiadas fueron contratadas de acuerdo con la legislación; sin embargo, el estado no comprobó un importe total, por 47,234.8 miles de pesos, como ya se estableció con los montos observados.

Se emitió el oficio núm. DGAF/C/C1/784/2017 del 17 de octubre de 2017, para promover la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

#### 16-2-06G1C-02-0093-01-010 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en coordinación con la Delegación Estatal de BANOBRAS en el Estado de México, solicite a las áreas responsables de la ejecución del gasto, las aclaraciones sobre la falta de la documentación justificativa y comprobatoria, por 1,332.2 y 45,902.6 miles de pesos, en proyectos de infraestructura. En caso de no aclararse los montos observados, se realicen las acciones legales y normativas correspondientes y se informe de su resultado a la Auditoría Superior de la Federación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### 12. **COBROS DE LOS CRÉDITOS AUTORIZADOS**

Con la revisión de la muestra seleccionada para la revisión de 26 créditos, con saldo al 31 de diciembre de 2016, por 20,155,190.3 miles de pesos, se comprobó con el análisis de la base de datos "3 RECUPERACION.XLSX", las pólizas contables y los estados de cuenta

correspondientes, que la entidad fiscalizada recibió pagos por los créditos otorgados a los estados y municipios, por 27,786,008.5 miles de pesos, de los cuales 13,561,349.2 miles de pesos corresponden a capital, y 14,224,659.3 miles de pesos, a intereses. Los acreditados garantizan las obligaciones de los créditos con las participaciones presentes y futuras que les corresponden de los ingresos federales, las cuales se administran mediante fideicomisos como sigue: 13 créditos con el fideicomiso 2198 (3 de Chihuahua, 2 de Sinaloa, 2 de Quintana Roo, 3 de Veracruz y 3 de Chiapas); seis del Fondo General de Participaciones del Ramo 28 (Chihuahua); uno del Fideicomiso No. F/967 (Quintana Roo); uno del Fondo de Apoyo para la Infraestructura Social (Chiapas); dos del Fideicomiso No. F/1753 (Sonora); uno del Fideicomiso No. F/00105 (Estado de México), y dos del Fideicomiso No. F/0147 (Nuevo León).

Se constató que 19 créditos, con saldos al 31 de diciembre de 2016, por 7,143,481.3 miles de pesos, cubrieron intereses, por 611,206.5 miles de pesos, debido a que contractualmente se establecieron, como fuente de pago del principal, los recursos provenientes de pagarés, denominados “Bonos Cupón Cero”, sólo están obligados a pagar intereses durante el plazo pactado y, al término de éste, el monto del capital será recuperado por BANOBRAS, mediante una sola exhibición, con los recursos provenientes de la redención de los Bonos Cupón Cero; de cuatro créditos, con saldos al 31 de diciembre de 2016, por 8,048,501.4 miles de pesos, se realizaron pagos por capital, por 294,242.2 miles de pesos, e intereses, por 544,008.3 miles de pesos; de un crédito, con saldo por 1,908,355.8 miles de pesos, se realizaron pagos de intereses, por 22,854.2 miles de pesos, conforme a lo establecido contractualmente, y de dos créditos, con saldos por 3,054,851.7 miles de pesos, no se realizaron pagos en 2016, debido a que la primera disposición fue en diciembre de 2016.

RECUPERACIONES REALIZADAS POR 26 CRÉDITOS OTORGADOS A LOS GOBIERNOS EN 2016 Y AÑOS ANTERIORES  
(Miles de pesos)

Acreditado	Bono cupón cero		Capital	Intereses	Total
	Sí	No			
Gobierno del Estado de Chihuahua	9		0.0	376,435.0	376,435.0
Gobierno del Estado de Sinaloa	2		0.0	49,558.8	49,558.8
Gobierno del Estado de Quintana Roo	2		0.0	23,687.0	23,687.0
Gobierno del Estado de Veracruz	3		0.0	85,465.4	85,465.4
Gobierno del Estado de Chiapas	3		0.0	76,060.3	76,060.3
Gobierno del Estado de Quintana Roo		1	40,682.8	321,547.6	362,230.4
Gobierno del Estado de Chiapas		1	217,895.0	33,325.4	251,220.4
Gobierno del Estado de Sonora		2	35,664.4	189,135.2	224,799.6
Gobierno del Estado de México		1	0.0	22,854.2	22,854.2
*Gobierno del Estado de Nuevo León		2	0.0	0.0	0.0
Total	19	7	294,242.2	1,178,068.9	1,472,311.1

FUENTE: Datos consultados en el Sistema Integral de Cartera (SIC) de BANOBRAS y Tablas de Amortización y Contratos de los créditos.

\*Dos créditos fueron formalizados en diciembre de 2016, por lo que al cierre del ejercicio, no se había realizado ningún pago.

### **13. REGISTRO CONTABLE**

Mediante la revisión de las pólizas contables y la consulta en el Sistema Integral de Cartera (SIC) de los registros contables de 26 créditos otorgados a los gobiernos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 20,155,190.3 miles de pesos, se comprobó lo siguiente:

- De dos créditos otorgados en 2016 al Gobierno del Estado de Nuevo León, por un monto total de 3,500,000.0 miles de pesos, el registro de la apertura se realizó con cargo en la cuenta 6301-02 “Apertura de Créditos”, con abono en la 6601 “Acreedores por Créditos Concedidos”; las disposiciones se realizaron con cargo en la cuenta 1355-03-02-04-01 “Créditos a Estados y Municipios o con su garantía. Sin pagos vencidos” y abono en la 1503-01 “Matriz y Sucursales. Operaciones de cartera crediticia con flujo de efectivo”.
- Respecto de las recuperaciones (cobros) de 24 créditos otorgados en años anteriores (2011-2015) a los gobiernos de los estados de Chihuahua (9), Sinaloa (2), Quintana Roo (3), Veracruz (3), Chiapas (4), Sonora (2) y México (1), por un monto total de 1,472,311.2 miles de pesos, el registro de los intereses (provisión) se realizó con cargo en la cuenta 1370-05-03.02.04.01 “Intereses Vigentes. Créditos a Estados y Municipios o con su garantía. Sin pagos vencidos” y abono en la 5201-70.05.03 “Ingresos por Intereses. Créditos a Estados y Municipios o con su garantía”. Su cobro fue con cargo en la 1503-01 “Matriz y sucursales. Operaciones de cartera crediticia con flujo de efectivo” y abono en la 1370-05-03 “Intereses Vigentes. Créditos a Estados y Municipios o con su garantía. Sin pagos vencidos”.
- Asimismo, de cuatro créditos (1 de Chiapas, 1 de Quintana Roo y 2 de Sonora), el cobro de capital, por 294,242.2 miles de pesos, se realizó con cargo en la cuenta 1503.01 “Matriz y sucursales. Operaciones de cartera crediticia con flujo de efectivo” y abono en la 1355.03.02.04.01 “Créditos a Estados y Municipios o con su garantía. Sin pagos vencidos” o 1323.55.03.02.04.01 “Créditos reestructurados o renovados. Créditos a Estados y Municipios o con su garantía. Pagos vencidos”, según correspondió.

### **14. COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS CRÉDITOS**

Los créditos otorgados por BANOBRAS a las entidades federativas para proyectos de infraestructura, se formalizan mediante contratos de crédito simple, en los cuales se establecen derechos y obligaciones para su cumplimiento, tal como se cita en el Resultado núm. 4. Respecto de la comprobación del ejercicio de los recursos, ésta consiste en la certificación que realizan mediante oficio, los titulares de los Órganos Internos de Control o el servidor público facultado. En dicha certificación se hace constar que se aplican los recursos en las obras, y que las acciones para llevar a cabo los proyectos fueron contratados conforme a la ley aplicable.

Al respecto, en esta Cuenta Pública y en las de 2011 y 2015, se observó que dicha certificación no garantizó que los recursos crediticios se hayan ejercido conforme a lo autorizado, debido a que las obras que se mencionan en la certificación, son proyectos sin realizarse, sin documentación soporte sobre la aplicación de los recursos o pagadas con recursos de fondos distintos a los que BANOBRAS otorgó para su ejecución, y por tratarse de una observación

recurrente en la comprobación que efectúan los estados se ha corroborado que dicho procedimiento carece de efectividad.

Por otro lado, se ha recomendado a BANOBRAS, como ente auditado, que modifique tal procedimiento, sin que las medidas adoptadas mejoren la comprobación de las entidades federativas ni el seguimiento que realiza BANOBRAS a los créditos.

#### 16-5-06B00-02-0093-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con facultades ejecutivas para supervisar y regular a las entidades financieras, evalúe las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y demás normativa que regula las operaciones de la banca de desarrollo, relacionadas con la cartera de crédito, específicamente en lo que corresponde a la comprobación del ejercicio de los recursos en los proyectos de infraestructura que financia BANOBRAS, ya que el mecanismo actual consiste en una certificación mediante el oficio que signa el Titular del Órgano Interno de Control o servidor público facultado de la entidad federativa de que se trate, se observó que las obras que se mencionan en la certificación son proyectos sin realizarse, sin documentación soporte sobre la aplicación de los recursos o pagadas con recursos de fondos distintos a los que BANOBRAS otorgó para su ejecución, y por ser una observación recurrente en la comprobación que efectúan los estados se ha corroborado que dicho procedimiento carece de efectividad.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 7 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 11 Recomendación (es).

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió (eron) oficio (s) para solicitar o promover la intervención de la (s) instancia (s) de control competente con motivo de 4 irregularidad (es) detectada (s).

#### **Dictamen**

El presente se emite el 18 de octubre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito vigente para verificar que en su otorgamiento, supervisión, recuperación y registro, se observaron las disposiciones legales y normativas; y que los recursos se aplicaron conforme a lo autorizado y contratado, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Los estados de Sinaloa, Chiapas, Chihuahua, de México y Veracruz no presentaron documentación comprobatoria y justificativa de los proyectos autorizados, por 13,675.4, 1,378.2, 133,412.6, 47,234.8 y 47,247.1 miles de pesos, respectivamente, lo que hace un total de 242,948.1 miles de pesos.
- Sinaloa, Chihuahua y Quintana Roo realizaron erogaciones en obras, por 4,224.3, 64,375.5 y 145,474.9 miles de pesos, respectivamente, lo que hace un total de 214,074.7

miles de pesos, con recursos de programas diferentes a los autorizados por el banco. Los recursos financiados por BANOBRAS fueron certificados como aplicados en esa infraestructura; sin embargo, las obras ya estaban terminadas y pagadas cuando el banco transfirió los recursos, y no se comprobó su destino.

- El ejercicio de los recursos de la muestra por 20,155,190.3 miles de pesos, se comprobó con la certificación mediante oficios firmados por los titulares de los órganos internos de control estatales, sin que esto acredite que los proyectos de infraestructura se realizaron.
- Se observó que el estado de Chiapas no realizó un proyecto de infraestructura por 26,000.0 miles de pesos, además, otorgó un anticipo de 7,603.4 miles de pesos, sin que el constructor desarrollara trabajo alguno; por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado presentó una querrela ante la Fiscalía de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, por el probable delito de fraude genérico y los que resulten por el anticipo otorgado al contratista.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Julio Antonio Elizalde Angeles

C.P. Estanislao Sánchez y López

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Comprobar que la entidad fiscalizada contó con la normativa vigente, autorizada y difundida, que reguló las diferentes etapas del proceso crediticio, desde la solicitud del acreditado, hasta la autorización y seguimiento en la aplicación de los recursos.
2. Verificar que la integración del saldo de la cuenta "Cartera de crédito vigente" de Entidades Gubernamentales, al 31 de diciembre de 2016, coincidió con lo reportado en el Balance General.
3. Comprobar que los créditos otorgados a estados y municipios cumplieron con los requisitos establecidos durante el proceso crediticio y que su análisis, evaluación y autorización se realizó conforme a la normativa por medio de las instancias facultadas.
4. Verificar que en los refinanciamientos se realizó la evaluación integral que justificó su autorización.
5. Verificar que los recursos crediticos se aplicaron en los proyectos de infraestructura aprobados y que comprobaron conforme a lo pactado contractualmente.
6. Comprobar que los pagos por capital e intereses de los créditos autorizados a estados y municipios se realizaron en los términos y plazos convenidos.

7. Comprobar que el registro contable de las operaciones de los créditos otorgados a estados y municipios cumplió con la normativa y se sustentó en los documentos justificativos y comprobatorios.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones adjuntas de Crédito, de Finanzas, Jurídica, de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos, de Administración de Riesgos y la Dirección de Calificación y Seguimiento Crediticio.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manuales de Crédito vigentes en 2012, 2013 y 2015, Incisos d), e) y f), respectivamente del Apartado III.2.3 Responsabilidades de las áreas que intervienen en el seguimiento y control; Contratos de Apertura de Crédito Simple de fechas 3 de abril, 26 de marzo, 21 de junio, 5 de octubre, 22 de noviembre y 19 de diciembre de 2012, 18 de enero, 16 de julio y 30 de diciembre de 2013, Cláusulas Segundas, "Destino" y 9 de diciembre de 2015, Cláusula Dos Del Crédito.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.